

Primer grado: Rama Automoción: Profesiones «Mecánica» y «Electricidad del automóvil».

Segundo grado: Rama Electricidad y Electrónica: «Especialidades, Instalaciones y Líneas Eléctricas y Electrónica industrial». Rama Delineación: «Especialidad Delineación industrial».

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 28 de marzo de 1982.—P. D. (Orden ministerial de 5 de febrero de 1974), el Subsecretario de Ordenación Educativa, Antonio Lago Carballo.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

17444 ORDEN de 15 de abril de 1982 por la que se extingue el Consejo Escolar Primario de la Diputación Provincial de Palencia, del que dependía el Centro de Educación Especial «San Telmo», ubicado en carretera de Burgos, sin número, de Palencia.

Ilmo. Sr.: La excelentísima Diputación Provincial de Palencia, titular del Consejo Escolar Primario del que depende el Centro de Educación Especial «San Telmo» ha incoado expediente solicitando la extinción del Patronato aludido, así como el pase a privado del Centro, ubicado en carretera de Burgos, sin número, y que contaba hasta el momento con seis unidades y 90 puestos escolares;

Resultando que el expediente ha sido tramitado por la Dirección Provincial de este Ministerio en Palencia, que lo envía con propuesta favorable;

Resultando que la propia Diputación Provincial acepta la titularidad directa del Centro de Educación Especial mencionado, ejercida hasta ahora por su Consejo Escolar Primario;

Vista la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970 («Boletín Oficial del Estado» del 6) y Orden ministerial de 3 de junio de 1972 («Boletín Oficial del Estado» del 13), por la que se dan normas para las Escuelas de Enseñanza Primaria en régimen de Consejo Escolar Primario;

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Extinguir el Consejo Escolar Primario de la Diputación Provincial de Palencia, del que dependía el Centro de Educación Especial «San Telmo», ubicado en carretera de Burgos, sin número, de Palencia.

Segundo.—Uno. Transformar a Centro privado de Educación Especial el denominado «San Telmo», situado en carretera de Burgos, sin número, cuya titularidad pasa a ostentarla directamente la excelentísima Diputación Provincial de Palencia, con todos los derechos y deberes contraídos por el Consejo Escolar Primario de su dependencia, que queda extinguido por esta Orden.

Dos. Los funcionarios del Cuerpo de Profesores de EGB que actualmente presten sus servicios en este Centro continuarán sometidos al mismo régimen jurídico administrativo, si bien, las vacantes que se produzcan no se cubrirán en lo sucesivo por personal de dicha procedencia, según determina el artículo 3.º de la Orden de 3 de junio de 1972 («Boletín Oficial del Estado» del 13).

Tercero.—Con la privatización que nos ocupa, el Centro queda constituido con seis unidades y 60 puestos escolares.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 15 de abril de 1982.—P. D. (Orden ministerial de 27 de marzo de 1982), el Subsecretario de Educación y Ciencia, Antonio de Juan Abad.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de Educación Especial.

17445 ORDEN de 29 de abril de 1982 por la que se concede la autorización definitiva a los Centros docentes privados de Educación Preescolar y General Básica que se citan.

Ilmo. Sr.: Examinados los expedientes instruidos por los promotores de los Centros privados que se relacionan en el anexo de la presente Orden en solicitud de autorización definitiva para la apertura y funcionamiento de dichos Centros, en los niveles y para las unidades que se indican, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos sexto y siguientes del Decreto 1855/1974, de 7 de junio;

Resultando que dichos Centros han obtenido la autorización previa a que alude el artículo quinto del Decreto mencionado;

Resultando que los expedientes de autorización definitiva han sido tramitados reglamentariamente y que, en todos ellos, han recaído informes favorables de la Inspección Técnica y de la Unidad Técnica;

Visto la Ley General de Educación, de 4 de agosto de 1970 («Boletín Oficial del Estado» del 6); el Decreto 1855/1974, de 7 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 10 de julio); la Orden ministerial de 24 de abril de 1975 («Boletín Oficial del

Estado» de 2 de mayo); la Orden ministerial de 22 de mayo de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de junio), y demás disposiciones complementarias;

Considerando que los Centros docentes privados que se relacionan en el anexo antes mencionado reúnen los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor, viniendo a resolver las necesidades existentes en las zonas de Centros de esos niveles educativos,

Este Ministerio ha resuelto:

Se concede la autorización definitiva para su apertura y funcionamiento a los Centros docentes privados que se relacionan en el anexo de la presente Orden en los niveles y para las unidades que se indican.

La presente autorización podrá revocarse en los supuestos del artículo decimoquinto del Decreto 1855/1974.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 29 de abril de 1982.—P. D. (Orden ministerial de 27 de marzo de 1982), el Subsecretario de Educación y Ciencia, Antonio de Juan Abad.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

ANEXO QUE SE CITA

Provincia de Alicante

Número de expediente: 3.852.

Municipio: Callosa de Segura. Domicilio: Calle De la Cruz y glorietta José Antonio. Denominación: «La Purísima». Titular Hermanas Carmelitas Misioneras Teresianas. Fecha de autorización previa: 10 de marzo de 1982. Nivel: EGB. Número de unidades: Ocho. Puestos escolares: 320.

Número de expediente 15.948.

Municipio Orihuela. Domicilio: Subida de San Miguel, sin número. Denominación «Oratorio Festivo». Titular: Obispado de Orihuela. Fecha de autorización previa: 30 de marzo de 1982. Nivel: Preescolar. Número de unidades: Dos (párvulos). Puestos escolares: 80.

Provincia de Cádiz

Número de expediente 4.916.

Municipio: Cádiz. Domicilio: Calle San Juan Bautista de la Salle, 3. Denominación: «La Salle-Mirandilla». Titular: Patronato Moreno de Mora. Fecha de autorización previa: 22 de octubre de 1981. Nivel Preescolar. Número de unidades: Una (párvulos). Puestos escolares: 40.

Provincia de Navarra

Número de expediente: 15.175.

Municipio: Estella. Domicilio: Calle Los Ebanos, 3. Denominación: «Lizarra». Titular Cooperativa de Enseñanza Lizarra. Fecha de autorización previa: 25 de mayo de 1981. Nivel EGB. Número de unidades: 12. Puestos escolares: 480.

Provincia de Las Palmas de Gran Canaria

Número de expediente 15.834.

Municipio: Santa Brígida. Domicilio: Calle El Bebedero, sin número. Denominación: «Garos». Titular: Cooperativa Familiar Canaria de Enseñanza. Fecha de autorización previa: 8 de enero de 1981. Nivel: EGB. Número de unidades: 16. Puestos escolares: 640.

Provincia de Sevilla

Número de expediente: 6.646.

Municipio Utrera. Domicilio: Calle Antonio Maura, 23. Denominación: «Sagrado Corazón». Titular: Francisco Rodríguez Benavides y Juan García García. Fecha de autorización previa: 18 de diciembre de 1980. Nivel: Preescolar. Número de unidades: Una (párvulos). Puestos escolares: 33.

Provincia de Valencia

Número de expediente: 15.576.

Municipio: Picaña. Domicilio: Partida de la Martina, sin número. Denominación: «Escuela Gavina». Titular: Cooperativa de Maestros Escola Gavina. Fecha de autorización previa: 21 de marzo de 1980. Niveles: Preescolar. Número de unidades: Dos (párvulos). Puestos escolares: 80. EGB. Número de unidades: Ocho. Puestos escolares 320.

17446 ORDEN de 6 de mayo de 1982 por la que se autoriza el cese de actividades docentes del Centro privado de Educación Especial «Menela» (Código número 36014429) de Combro-Corujo de Vigo (Pontevedra) y se concede la autorización definitiva de funcionamiento del Centro privado de Educación Especial «Menela», en Roda-Alcabre de Vigo (Pontevedra).

Ilmo. Sr.: El titular del Centro privado de Educación Especial para niños autistas denominado «Menela» ha instruido expediente solicitando el cese de actividades en su primitivo domicilio de chalé Villa Laura, número 33, en Combro-Corujo

de Vigo (Pontevedra) y autorización definitiva de funcionamiento en las nuevas instalaciones ubicadas en chalé Villa María, número 15, camino de Veiguiña, Rolda-Alcabre de Vigo (Pontevedra).

Resultando que el mencionado expediente ha sido tramitado por la Dirección Provincial del Departamento en Pontevedra; que se han unido al mismo los documentos exigidos y que la petición ha sido informada favorablemente por la Inspección de Educación Básica del Estado, Unidad Técnica de Construcción y la propia Dirección Provincial;

Resultando que los alumnos del Centro cuya clausura se solicita han encontrado adecuada escolarización en el Centro cuya autorización definitiva se promueve, por lo que la enseñanza no se perjudica.

Vistos la Ley General de Educación y Fianciamiento de la Reforma Educativa de 4 de agosto de 1970 («Boletín Oficial del Estado» del 8); el Decreto 1855/1974, de 7 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 10 de julio), la Orden ministerial de 24 de junio de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de mayo) y la Orden ministerial de 28 de marzo de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de abril);

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todo: los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Autorizar el cese de actividades docentes del Centro privado de Educación Especial «Menela» (Código número 36014829) en su primitivo domicilio en chalé Villa Laura, número 33, en Combro-Corrujo de Vigo (Pontevedra), siendo necesario para el caso de que se instase la reapertura del mismo, dar cumplimiento a los preceptos de la Ley General de Educación y disposiciones complementarias en materia de autorización de Centros.

Segundo.—Conceder la autorización definitiva de funcionamiento del Centro privado de Educación Especial «Menela», en las nuevas instalaciones ubicadas en el chalé Villa María, número 15, de camino de Veiguiña, Rolda-Alcabre de Vigo (Pontevedra) del que es titular don Cipriano Luis Jiménez Casas, que queda constituido con cuatro unidades de Pedagogía Terapéutica para niños autistas y 18 puestos escolares.

Tercero.—El cuadro de profesores, así como los elementos materiales de instalación, didácticos y demás necesarios deberán ser mantenidos en todo momento dentro de lo que exijan las disposiciones vigentes sobre la materia para asegurar la eficacia de las enseñanzas autorizadas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 6 de mayo de 1982.—P. D. (Orden ministerial de 27 de marzo de 1982), el Subsecretario de Educación y Ciencia, Antonio de Juan Abad.

Ilma. Sra. Directora general del Instituto Nacional de Educación Especial.

17447 *ORDEN de 20 de mayo de 1982 por la que se concede la autorización definitiva al Centro privado de Formación Profesional «Escuela Nacional de Trubia», de Trubia (Oviedo).*

Ilmo. Sr.: Examinado el expediente incoado en solicitud de autorización definitiva de un Centro privado de Formación Profesional con la denominación de «Escuela Nacional de Trubia», de Trubia (Oviedo). Teniendo en cuenta que su tramitación se ha ajustado a las normas establecidas por Decreto 1855/1974, de 7 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 10 de julio); Orden de 14 de agosto de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de agosto), y el Decreto 707/1976, de 5 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 12 de abril), y que reúnen las condiciones y requisitos exigidos según se informa preceptivamente y se propone por la Dirección Provincial de Educación y Ciencia,

Este Ministerio ha resuelto conceder la autorización definitiva a que se refiere el artículo 10 del citado Decreto 1855/1974, a partir del curso 1982/83 a dicho Centro, cuyos datos se relacionan a continuación:

Localidad: Trubia. Denominación: «Escuela de Formación Profesional de la Fábrica Nacional de Trubia». Titularidad: Fábrica Nacional de Trubia. Puestos escolares: 200. Grado: Primero. Enseñanzas: Rama metal, profesión Mecánica.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 20 de mayo de 1982.—P. D. (Orden ministerial de 27 de marzo de 1982), el Subsecretario de Educación y Ciencia, Antonio de Juan Abad.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

17448

ORDEN de 20 de mayo de 1982 por la que se concede la autorización definitiva al Centro privado de Formación Profesional «Cambridge Center», de Madrid.

Ilmo. Sr.: Examinado el expediente incoado en solicitud de autorización definitiva de un Centro privado de Formación Profesional con la denominación de «Cambridge Center», de Madrid. Teniendo en cuenta que su tramitación se ha ajustado a las normas establecidas por Decreto 1855/1974, de 7 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 10 de julio); Orden de 14 de agosto de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de agosto), y el Decreto 707/1976, de 5 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 12 de abril), y que reúne las condiciones y requisitos exigidos según se informa preceptivamente y se propone por la Dirección Provincial de Educación y Ciencia,

Este Ministerio ha resuelto conceder la autorización definitiva a que se refiere el artículo 10 del citado Decreto 1855/1974, a partir del curso 1982/83 a dicho Centro, cuyos datos se relacionan a continuación:

Localidad: Madrid. Domicilio: Calle José Espeliús, 9. Denominación: «Cambridge Center». Titular: Alberto Martínez de la Riva Patiño. Puestos escolares: 180. Grado: Primero. Enseñanzas: Rama Administrativa y Comercial, profesiones Administrativa, Secretariado y Comercial.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 20 de mayo de 1982.—P. D. (Orden ministerial de 27 de marzo de 1982), el Subsecretario de Educación y Ciencia, Antonio de Juan Abad.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

17449

ORDEN de 20 de mayo de 1982 por la que se concede la autorización definitiva al Centro privado de Formación Profesional «Centro Social Joaquín Costa», de Madrid.

Ilmo. Sr. Examinado el expediente incoado en solicitud de autorización definitiva de un Centro privado de Formación Profesional con la denominación de «Centro Social Joaquín Costa», de Madrid. Teniendo en cuenta que su tramitación se ha ajustado a las normas establecidas por Decreto 1855/1974, de 7 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 10 de julio); Orden de 14 de agosto de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de agosto), y el Decreto 707/1976, de 5 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 12 de abril), y que reúne las condiciones y requisitos exigidos según se informa preceptivamente y se propone por la Dirección Provincial de Educación y Ciencia,

Este Ministerio ha resuelto conceder la autorización definitiva a que se refiere el artículo 10 del citado Decreto 1855/1974, a partir del curso 1981/82 a dicho Centro, cuyos datos se relacionan a continuación:

Localidad: Madrid. Domicilio: Avenida Guadalupe, 41. Denominación: «Centro Social Joaquín Costa». Titular: Asociación Besana de Madrid. Puestos escolares: 230. Grado: Primero. Enseñanzas: Rama Administrativa y Comercial, profesión Administrativa; rama Electricidad y Electrónica, profesión Electricidad; rama Sanitaria, profesión Clínica, y rama Moda y Confección, profesión Moda y Confección.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 20 de mayo de 1982.—P. D. (Orden ministerial de 27 de marzo de 1982), el Subsecretario de Educación y Ciencia, Antonio de Juan Abad.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

17450

ORDEN de 31 de mayo de 1982 por la que se modifican Centros públicos de Educación General Básica y Preescolar en la provincia de Madrid.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas e informes de la Dirección Provincial del Departamento e Inspección de Educación Básica del Estado;

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones en la composición actual de los Centros públicos de Educación General Básica y Preescolar,

Este Ministerio ha dispuesto modificar los siguientes Centros públicos que figuran en el anexo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 31 de mayo de 1982.—P. D. (Orden ministerial de 27 de marzo de 1982), el Subsecretario de Educación y Ciencia, Antonio de Juan Abad.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.